

AUTO N° 038 DE 2026

OFICINA:	ÁREA INSTRUCCIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO
AUTO:	SUSPENSION DE TÉRMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS
FECHA:	12 JUN 2026

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario – Área Instrucción Procesos Disciplinarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8 del Acuerdo 052 del 19 de octubre de 2023, Resolución 2042 de 2023 y en especial el artículo segundo de la Resolución 332 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 23, literal e) del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, señala que es función del Señor Rector expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al presente estatuto.

Que mediante Resolución N°1146 del 04 de septiembre de 2017, se implementó el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL Subdirectiva UCMC y ASPU Seccional UCMC.

Que, el Artículo Décimo de la mencionada Resolución, acordó expedir el cronograma de actividades administrativas para cada vigencia.

Que, en virtud de lo anterior, la Resolución 289 del 26 de enero de 2026 en su artículo primero expidió el calendario de actividades administrativas para el primer y segundo periodo de la vigencia 2026.

Que la precitada resolución fijó para el calendario de actividades administrativas el periodo de Descanso Intersemestral en dos grupos, el primer grupo para las fechas 16 al 19 de junio y para el segundo grupo del 30 de junio al 03 de julio.

Que la suspensión de términos decretada en el presente acto administrativo, cobija exclusivamente las actuaciones de los procesos disciplinarios.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario - Área Instrucción de Procesos Disciplinarios

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones disciplinarias, los días 16 al 19 de junio de 2026, y del 30 de junio al 3 de julio de 2026 ambas fechas inclusive. Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente a partir del lunes 6 de julio de 2025.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024

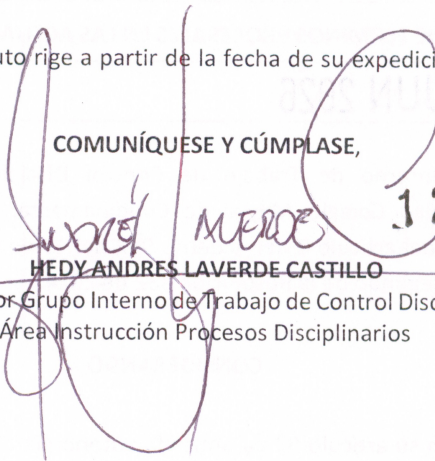
 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	AUTO GENERAL	Código: FOCD-17
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: Febrero de 2024
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR copia del presente Auto a los expedientes que se encuentran en trámite en el Área Instrucción Procesos disciplinarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR del presente Auto en el Micrositio de Área de procesos Disciplinario.

ARTÍCULO CUARTO: El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HEDY ANDRES LAVERDE CASTILLO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Área Instrucción Procesos Disciplinarios

12 JUN 2026

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024